101.03

Sogamoso,

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO LIDER DEL AREA DE GESTION CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades y competencias legales previstas en las Leyes 136 de 1994 artículo 143, la Ley 753 de 2002 artículo 1, 2166 de 2021, así como en los Decretos 1061 de 2002 y el Titulo 2 del Decreto 1066 de 2015, y en cumplimiento de las Resoluciones No. 1513 de fecha 22 de 2021 y No. 0108 de fecha 26 de enero de 2022, y en especial en virtud de las facultades Delegadas por el señor Alcalde del Municipio de Sogamoso, mediante el Decreto Municipal No. 608 del 20 de diciembre de 2024, y Decreto No. 040 de 28 de enero de 2025.

La Existencia, Representación Legal y Reconocimiento de la Junta de Acción Comunal de la vereda San José de la Providencia del Municipio de Sogamoso fue Reconocida y Registrada con la **Personería Jurídica No** 1803 del 17 de abril de 1989, Expedida por la Secretaria General del Ministerio de Gobierno, reconocida mediante Auto de Reconocimiento No. 200 de fecha ventidos (22) de noviembre del año 2024, emitido por la Secretaria de Gobierno de Sogamoso como Entidad de Inspección, Vigilancia y Control de los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Sogamoso, cuyo Representante legal y/o Presidente a la fecha, corresponde al señor**: ALONSO CASTELLANOS CASTELLANOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.721.588 expedida en 1803 del 17 de abril de 1989 Valledupar (cesar), para el periodo comprendido entre el (01) de julio del año 2022 y hasta el treinta (30) de junio del año 2026, como Entidad de Inspección Vigilancia y Control de los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Sogamoso, según los Decretos 1061 y 069 del 2002. ...

La presente se expide a solicitud del interesado a los ven ti dos (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), para los fines pertinentes.

DANIEL FERNANDO SANABRIA ROJAS
Asesor de Despacho
Líder Área de Gestión Corporativa

Proyectó: María F -- Profesional Universitario - Área de Gestión Corporativa
Reviso: Laura C / Asesora despacho Área Gestión Corporativa

101.03

Sogamoso,

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO LIDER DEL AREA DE GESTION CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades y competencias legales previstas en las Leyes 136 de 1994 artículo 143, la Ley 753 de 2002 artículo 1, 2166 de 2021, así como en los Decretos 1061 de 2002 y el Titulo 2 del Decreto 1066 de 2015, y en cumplimiento de las Resoluciones No. 1513 de fecha 22 de 2021 y No. 0108 de fecha 26 de enero de 2022, y en especial en virtud de las facultades Delegadas por el señor Alcalde del Municipio de Sogamoso, mediante el Decreto Municipal No. 608 del 20 de diciembre de 2024, y Decreto No. 040 de 28 de enero de 2025.

Que la Junta de Acción Comunal de la vereda **SAN JOSE DE LA PROVIDENCIA** del Municipio de Sogamoso, fue Reconocida y Registrada con la **Personería Jurídica No** 1803 del 17 de abril de 1989, Expedida por la Secretaria General del Ministerio de Gobierno, reconocida mediante Auto de Reconocimiento No. 200 de fecha ven ti dos (22) de noviembre del año 2024, emitido por el Área de Gestión Corporativa de Sogamoso como Entidad de Inspección, Vigilancia y Control de los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Sogamoso, para el periodo comprendido entre el (01) de julio del año 2022 y hasta el treinta (30) de junio del año 2026, cuenta con estatutos en concordancia con la Ley 743 de 2002 y se encuentran vigentes a la fecha según Decreto 1501 de 2023 y Decreto 1162 de 2024, de acuerdo al " Articulo 2.3.2.1.5.1 (...) Parágrafo 2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ven ti dos (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), para los fines pertinentes.

DANIEL FERNANDO SANABRIA ROJAS
Asesor de Despacho
Líder Área de Gestión Corporativa

Proyectó: María F- Profesional Universitario - Área de Gestión Corporativa
Reviso: Laura C / Asesora despacho Área Gestión Corporativa